

SUSTITUCIÓN EXP. 2020-00321

20

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ QUINTERO <daniele-martinezq@unilibre.edu.co>

Mie 08/09/2021 8:06

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.



PODER DE SUSTITUCIÓN...
24 KB

cjuf54.pdf
56 KB

2 archivos adjuntos (79 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Señores
Rama Judicial
Juzgados Circuito
JUEZ (22 de Familia) DE JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: SOLICITUD SUSTITUCIÓN PODER

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Demandante: LEIDY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ (C.C. XXXX)

Demandado: SEBASTIAN DUSSAN ALVAREZ (C.C. XXXX)

PROCESO No. 11001-31-10-022-2020-00321-00

Me permito presentar sustitución, otorgada por el estudiante xxx a mí, lo anterior en razón a que éste ha finalizado su labor académica.

Para efectos de lo anterior, anexo:

1. Constancia de miembro activo del consultorio jurídico.

2. Poder de sustitución.

Por otra parte, me permito solicitar respetuosamente me asignen una cita en el juzgado con el fin de revisar el expediente y retirar oficios de haber lugar a ello.

Daniel Esteban Martínez Quintero
C.C. 1.072.707.975
Correo electrónico: daniele-martinezq@unilibre.edu.co
Miembro Activo del Consultorio Jurídico
Universidad Libre

Responder Responder a todos Reenviar

SEÑORES

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C

E.

S

D.

21

Proceso: Fijación de cuota alimentaria

DEMANDANTE: LEIDY CAROLINA LEIVA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: JOHAN SEBASTIÁN DUSSAN ÁLVAREZ

RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00321-00

REFE: PODER DE SUSTITUCIÓN

IVAN DAVID CAVADIA COTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.636.206 de San Andrés Islas y miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Libre, obrando en calidad de apoderado de la señora LEIDY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ, parte demandante en el presente proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted señor juez que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en los mismos términos y condiciones en que el mandato me fue otorgado, al estudiante Daniel Esteban Martínez Quintero identificado con Cédula de Ciudadanía número _____ 1.072.707.975 de Chía estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre para que a partir de la fecha funja como apoderado judicial de mi poderdante.

Atentamente,

Iván Cavadia Cotes

IVAN DAVID CAVADIA COTES

C.C 1.123.636.206 De San Andrés Islas

Correo Electrónico: ivand232009@gmail.com

Celular: 3016219739

Estudiante Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Universidad Libre.

ACEPTO

Daniel Martínez

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ QUINTERO

C.C. 1.072.707.975

Correo electrónico: martinez.daniele17@gmail.com

Celular: 3166985892

Estudiante Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Universidad Libre.

[Handwritten signature]

Solicitud Auto

DANIEL ESTEBAN MARTINEZ QUINTERO <daniele-martinezq@unilibre.edu.co>

Mar 07/09/2021 16:04

Para: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

CC: Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

PODER DE SUSTITUCIÓN...
24 KB

Señores
Rama Judicial
Juzgados Circuito
JUEZ (22 de Familia) DE JUZGADO DE FAMILIA BOGOTA D.C.
E.S.D.

REF: SOLICITUD AUTO 7 SEPTIEMBRE 2020

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LEIDY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ (C.C. XXXX)
Demandado: SEBASTIAN DUSSAN ALVAREZ (C.C. XXXX)
PROCESO No. 11001-31-10-022-2020-00321-00

Daniel Esteban Martínez Quintero, mayor de edad, identificado (1.072.707.975) como aparezco al pie de mi correspondiente firma, MIEMBRO ACTIVO DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, con Código estudiantil No. 41151071, obrando en mi condición de apoderado/a de la parte demandante dentro del proceso de referencia, por medio del presente escrito, solicito de manera respetuosa se remita el auto de fecha 7 de Septiembre de 2020 el cual no se inserta debido al Inciso 2 del Art. 9 del Decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

Daniel Esteban Martínez Quintero
C.C. 1.072.707.975
Correo electrónico: daniele-martinezq@unilibre.edu.co
Miembro Activo del Consultorio Jurídico
Universidad Libre

Responder Responder a todos Reenviar

SEÑORES

JUZGADO VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C

E.

S

D.

23

Proceso: Fijación de cuota alimentaria

DEMANDANTE: LEIDY CAROLINA LEIVA RODRÍGUEZ

DEMANDADO: JOHAN SEBASTIÁN DUSSAN ÁLVAREZ

RADICADO: 11001-31-10-022-2020-00321-00

REF: PODER DE SUSTITUCIÓN

IVAN DAVID CAVADIA COTES, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía número 1.123.636.206 de San Andrés Islas y miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Libre, obrando en calidad de apoderado de la señora LEIDY CAROLINA LEIVA RODRIGUEZ, parte demandante en el presente proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a usted señor juez que, **SUSTITUYO** el poder a mi conferido en los mismos términos y condiciones en que el mandato me fue otorgado, al estudiante Daniel Esteban Martínez Quintero identificado con Cédula de Ciudadanía número _____ 1.072.707.975 de Chía estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Libre para que a partir de la fecha funja como apoderado judicial de mi poderdante.

Atentamente,

Iván Cavadia Cotes

IVAN DAVID CAVADIA COTES

C.C 1.123.636.206 De San Andrés Islas

Correo Electrónico: ivand232009@gmail.com

Celular: 3016219739

Estudiante Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Universidad Libre.

ACEPTO

Daniel Martínez

DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ QUINTERO

C.C. 1.072.707.975

Correo electrónico: martinez.daniele17@gmail.com

Celular: 3166985892

Estudiante Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación. Universidad Libre.

AL DESPACHO

21 SEP 2021





JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 6013419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: FIJACIÓN DE ALIMENTOS
N°. 110013110022 202000321 00

De conformidad con los folios 19 al 22 y como quiera que la parte actora no ha notificado al extremo pasivo, el despacho DISPONE:

1. Por SECRETARIA, i) remítase al correo electrónico **nemal_18@hotmail.com** del DEMANDADO, copia de la demanda, anexos, subsanación y auto admisorio del 7 de septiembre de 2020, para los efectos del art. 8° del D.L.806/20 y ii) controle el termino de traslado.
2. REQUERIR a DANIEL ESTEBAN MARTÍNEZ QUINTERO para que acredite la calidad de miembro activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Libre, previo al pronunciamiento sobre la sustitución de poder, para lo cual se le concede el termino de **30 días**, so pena de dar por terminado el presente asunto por desistimiento tácito de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez (2)